

CONCON, 26 FEB 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 007

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- Decreto Alcaldicio N°03 del 09 de febrero de 2016, que aprueba la Segunda Modificación Presupuestaria año 2016, que incluye la incorporación de M\$328.663 a la cuenta 31 02 004 denominada "Obras Civiles" a la espera de la priorización del Plan de Obras por Parte del Concejo Municipal.
- El Ord. N°28 de Sec. Municipal, informando el Acuerdo de Concejo N°42 y 43, tomado en Reunión Ordinaria N°06, efectuada el día 24 de febrero de 2016, por medio del cual se aprobó la priorización al Plan de Obras año 2016.

DECRETO

- DISTRIBUYASE** los recursos asignados a la cuenta 31 02 004 denominada "Obras Civiles" por la suma de M\$328.663, a los siguientes proyectos priorizados por el Concejo Municipal, como se indica:

07. Adquisición e Instalación de Cámaras de Televisión, Etapa 2°	M\$ 290.000.
08. Eliminación Microvertederos, Basura y Escombros Terrenos B.N.U.P. Etapa 2°	M\$ 38.663.

- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE



PEM/BUO/buc

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Control Interno.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Secplac.
- Administración y Finanzas

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control		
Objetado	Observado	Reservado